



Estrategia Rendición de Cuentas 2026

Bogotá D.C. marzo 18 del 2026



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1.NUESTRO MINISTERIO.....	<i>iError! Marcador no definido.</i>
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	9
OBJETIVO GENERAL.....	9
OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
CARACTERIZACION DE GRUPOS DE VALOR	<i>iError! Marcador no definido.</i>
1. Información Mujeres en todas sus diversidades.	10
2. Información Población LGBTIQ+.	10
3. Información Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.....	11
4. Información Personas con discapacidad.....	11
5. Información Niñez.	11
6. Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom.....	12
7. Campesinas y campesinos.	13
8. Jóvenes.....	13
9. Mujeres cabeza de familia.....	13
10. Familias.....	14
11. Personas Mayores - Personas de 60 años y más.....	14
TEMAS RENDICION DE CUENTAS.....	<i>iError! Marcador no definido.</i>
Normatividad para el proceso de Rendición de Cuentas.....	<i>iError! Marcador no definido.</i>
3.ENFOQUE ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS	17
4.ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS..	18
5.ETAPAS DE LA RENDICION DE CUIENTAS.....	19
1.Aprestamiento:	19



2.Diseño:	20
3.Preparacion:	¡Error! Marcador no definido.
5.ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES.....	21
CANALES DE COMUNICACIÓN O DIFUSIÓN.....	23
b. Redes sociales oficiales (X/Twitter, Facebook, Instagram, YouTube)	23
c.Boletines de prensa y comunicados	24
c.Correo institucional (mailing y atención directa).....	24
d.Eventos presenciales y virtuales.....	24
Roles y responsabilidades	25
a. Fase Previa: Planeación, preparación técnica y convocatoria	25
Fase Durante: Ejecución, socialización de resultados y diálogo ciudadano	26
Fase Posterior: Seguimiento, evaluación y mejora continua.....	27
ORIENTACIONES GENERALES	28
6.CRONOGRAMA.....	28



INTRODUCCIÓN

En el Congreso de la República expidió la Ley 2281 de 2023, *"por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"*, para el desarrollo de los mandatos constitucionales orientados a la garantía del derecho a la igualdad, la superación de las brechas sociales y la protección de las poblaciones históricamente excluidas,. A través de esta norma se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva del orden nacional y como ente rector del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad. La citada ley asignó al Ministerio la responsabilidad de formular, dirigir, coordinar y ejecutar políticas públicas orientadas a la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales, incorporando enfoques de derechos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional, como ejes transversales de la acción estatal.

En desarrollo de la Ley 2281 de 2023, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1075 de 2023, mediante el cual se adoptó la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad, definiendo su organización interna, los viceministerios, las dependencias y las funciones de cada uno de sus componentes administrativos, con el propósito de garantizar su operatividad institucional y una adecuada distribución de competencias. De manera complementaria, se expidió el Decreto 1076 de 2023, por medio del cual se estableció la planta de personal del Ministerio, creando los empleos requeridos para su funcionamiento, en armonía con los principios que rigen el empleo público y el régimen general de carrera administrativa.

Posteriormente, el marco jurídico de creación del Ministerio fue objeto de control de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional, la cual, mediante la Sentencia C-161 de 2024, declaró la inexecutable de la Ley 2281 de 2023 por vicios insubsanables de procedimiento en su formación, específicamente por la ausencia del análisis de impacto fiscal exigido por el artículo 7 de la Ley 819 de 2003. No obstante, el alto tribunal dispuso el diferimiento de los efectos de dicha declaratoria por el término de dos (2) legislaturas, contadas a partir del 20 de julio de 2024, estableciendo que la ley continuaría produciendo efectos jurídicos hasta la finalización de la legislatura 2025-2026, lo cual permite la continuidad temporal de la actuación institucional del Ministerio dentro de dicho periodo. A su vez, mediante sentencia C-110 de 2025 la Corte extiende el plazo hasta el primer día hábil siguiente, es decir, el 22 de junio de 2026.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"* aunado a los espacios de participación realizados en el marco de la Estrategia de Participación Ciudadana,



desarrolló, mediante el mecanismo de Audiencia Pública, la rendición de cuentas de la gestión de la vigencia 2023–2024, el 6 de junio de 2025.

En el mes de noviembre de 2025, se solicitó concepto al Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud del contexto legal del Ministerio, que condiciona su existencia en el ordenamiento jurídico hasta el mes de junio del presente año. La solicitud fue atendida mediante Radicado No. 20259000742182 del 19 de noviembre de 2025, en el cual se indicó que, en caso de que la entidad no hubiese desarrollado los diferentes espacios de rendición de cuentas durante la vigencia 2025, la audiencia pública deberá realizarse a más tardar en el primer semestre de 2026.

En el marco de la vigencia 2025, y en cumplimiento de estas disposiciones, el análisis de los espacios de participación adelantados por el Ministerio evidencia que se priorizaron principalmente mesas de diálogo (23,8 %), talleres (19 %) y consultas (19 %), seguidas por foros participativos (14,3 %), metodologías combinadas de mesas y talleres (9,5 %) y, en menor proporción, asambleas, audiencias públicas y observatorios ciudadanos (4,8 % cada uno). Esta distribución refleja un enfoque centrado en el diálogo como mecanismo principal de interacción con la ciudadanía, complementado por una diversidad de espacios deliberativos. En relación con las poblaciones invitadas, predominó la categoría “ciudadanía en general” (38,1 %), seguida por personas mayores y mujeres (14,3 % cada una); posteriormente se registraron campesinado, población LGBTIQ+, hogares en pobreza extrema y habitantes de calle (9,5 % cada uno), y finalmente migrantes, jóvenes, pueblos étnicos y personas con discapacidad (4,8 % cada uno). Al contrastar esta información con la misionalidad del Ministerio, se observa cobertura explícita en 10 de las 14 poblaciones priorizadas; sin embargo, no se evidencia participación específica de familias, mujeres cabeza de familia, niñez ni población ubicada en territorios excluidos, grupos reconocidos por la entidad como sujetos de especial protección constitucional. Adicionalmente, la alta recurrencia de la categoría “ciudadanía en general” limita la trazabilidad sobre la participación efectiva de los grupos poblacionales priorizados, constituyéndose en un aspecto susceptible de fortalecimiento.

Para la vigencia 2026, el Ministerio de la Igualdad y Equidad formuló de manera la estrategia de participación ciudadana la cual está orientada al fortalecimiento y diversificación de los mecanismos participativos, mediante la realización de audiencias públicas, mesas técnicas y mesas de diálogo, con un enfoque más focalizado hacia las poblaciones priorizadas. Para dicha vigencia, se proyecta el desarrollo de veinticuatro (24) espacios de participación, los cuales permitirán ampliar el alcance territorial y poblacional de la estrategia, fortalecer los procesos deliberativos y dar cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la participación ciudadana y la rendición de cuentas, en concordancia con los principios de diálogo, inclusión y control social. Aunado a lo anterior se formula la estrategia de rendición de cuentas mediante el mecanismo de audiencia



pública de la gestión de la vigencia 2025 y 2026, desarrollada en el presente documento.

1. CONTEXTO NORMATIVO

La Constitución Política adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991)

Si bien, existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendición de cuentas, a continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	Artículo 2. Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
	Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial.
	Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.
	Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político
	Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.
	Artículo 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.
	Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumple en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
LEYES	Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 33, 34 y 35 donde reglamenta las audiencias públicas, el ejercicio de control social y veedurías ciudadanas.



	Ley 1757 de 2015: Artículos 48 al 59 "Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva". Manual único de rendición de cuentas
	Ley 850 de 2003. "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
	Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.
	Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información."
	Ley 2195 de 2022 o Ley Anticorrupción "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción."
	Decreto 1494 de 2015. "Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014"
DECRETO	Decreto 1081 de 2015. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG II)."
	Decreto 103 de 2015. Reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública.
CONPES	Conpes 3654 de 2010: "Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos"

2. CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Igualdad y Equidad nace como una apuesta fundamental del Gobierno nacional para el cierre de las brechas de desigualdad e inequidad en Colombia, fortalecer y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional.

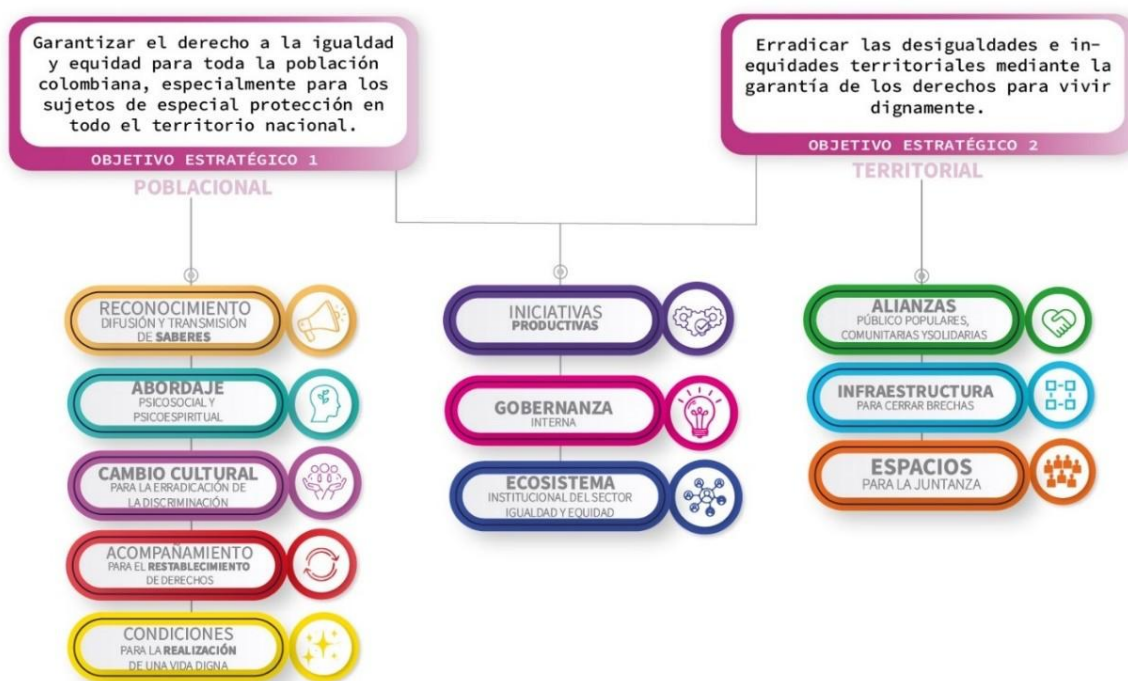
Esto se concreta a través del vínculo entre objetivos estratégicos que son las metas que se propone alcanzar el Ministerio a largo plazo, acorde con su misión y su visión, con las estrategias transformadoras que son acciones que permiten un cambio para las poblaciones, los programas y proyectos, todos orientados al cierre de brechas de desigualdad poblacional o inequidad territorial.

Objetivo Estratégico 1: Garantizar el derecho a la igualdad y equidad para toda la población colombiana, con énfasis en los sujetos de especial protección constitucional en todo el territorio nacional.

Objetivo estratégico 2: Erradicar las desigualdades e inequidades territoriales mediante la garantía del ejercicio de los derechos fundamentales, para vivir dignamente.

Las estrategias son las herramientas a través de las cuales el Ministerio de Igualdad y Equidad, concreta las acciones que permitan las transformaciones materiales en la vida de las poblaciones y sujetos o grupos de especial protección constitucional. Así mismo, permiten la materialización conceptual y son ejes de articulación entre Viceministerios, desde una perspectiva interseccional y antirracista.

Ilustración 1. objetivos y estrategias transformadoras



El sector de Igualdad y Equidad en nuestro país cuenta con una estructura institucional compuesta por entidades del sector central y sector descentralizado (entidades adscritas) que trabajan de manera coordinada para promover la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de todas las personas, sin distinción de género, etnia, orientación sexual o cualquier otra condición.

Estas entidades tanto a nivel nacional como regional despliegan acciones y programas dirigidos a garantizar la equidad en diferentes ámbitos de la sociedad. Dicho lo anterior, las entidades que integran el sector administrativo son:

- A nivel Central: El Ministerio de Igualdad y Equidad.
- A nivel descentralizado, como entidades adscritas: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; Instituto Nacional para Sordos - INSOR e Instituto Nacional para Ciegos – INCI.



3. ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS

3.1. OBJETIVOS

3.1.1. Objetivo General

Dar a conocer de manera clara, oportuna y transparente los resultados de la gestión del Ministerio de Igualdad y Equidad, especialmente a los sujetos de especial protección constitucional y, en general, a la ciudadanía colombiana, mediante la promoción de espacios de información, diálogo y participación ciudadana que fortalezcan la rendición de cuentas, el control social y la responsabilidad institucional durante la vigencia 2025-2026.

3.1.2. Objetivos Específicos

Fortalecer el proceso de rendición de cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad mediante la generación de información clara, oportuna y accesible; la promoción de espacios de diálogo participativo; y el ejercicio de la responsabilidad institucional, garantizando la transparencia, la participación ciudadana y el control social.

La estrategia tiene como propósito socializar de manera efectiva los avances, resultados y desafíos de la gestión institucional, con especial énfasis en los sujetos de especial protección constitucional y la ciudadanía en general, a través de mecanismos inclusivos y participativos.

Para la vigencia 2026, la estrategia se desarrollará bajo un enfoque descentralizado, con implementación a nivel territorial, priorizando la atención de los catorce (14) sujetos de especial protección constitucional, con énfasis en territorios excluidos y marginados.

Asimismo, el accionar del Ministerio de Igualdad y Equidad incorpora y adopta los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional, en coherencia con su misionalidad institucional.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES Y GRUPOS POBLACIONES

La Ley 2281 de 2023 definió que el Ministerio de Igualdad y Equidad, para desarrollar su objeto protegerá los derechos, con enfoque de género, transversal, focalizado y de empoderamiento de las mujeres y las niñas, diferencial e interseccional, de los sujetos de especial protección constitucional, entre otros:



- Mujeres en todas sus diversidades.
- Población LGBTIQ+.
- Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom.
- Campesinos y campesinas,
- Jóvenes.
- Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Personas con discapacidad.
- Habitantes de calle.
- Población en territorios excluidos.
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos Mayores
- Familias.
- Niñez.
- Población migrante regular, irregular, refugiado, en tránsito y retornado.

A continuación, se presentan datos de las poblaciones objeto de atención del Ministerio.

A. Información Mujeres en todas sus diversidades.

Colombia, dentro de su riqueza social y cultural cuenta con 22,6 millones de mujeres. Es decir que el 51,2% de la población total es biológicamente de sexo femenino. Una mayoría que comprende una gran diversidad étnica (6,8% son negras o afrocolombiana; 4,4% indígenas; 35 mil personas raizales, palenqueras, gitanas o Rrom, 22,3% campesinas)

Espacialmente la población femenina predomina en los contextos urbanos. En efecto 77,2% de la población femenina se encuentra asentada en las cabeceras municipales, un porcentaje mayor que el de los hombres (78,7% vs 75,7% de hombres que viven en las cabeceras municipales). Destaca el hecho que los departamentos que presentan mejores indicadores de desarrollo como Valle del Cauca, Bogotá y Risaralda, tienen mayores proporciones de población femenina: Valle del Cauca 46,5% de mujeres con respecto a 47,5% de hombres), Bogotá (52,2% de mujeres con respecto a 47,8% de hombres), Risaralda (52,1% de mujeres con respecto a 47,9% de hombres). Al mismo tiempo aquellos que cuentan con mayor cantidad de población, tienen una mayor población de mujeres

B. Información Población LGBTIQ+.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH de 2021, permitió establecer un censo estimado de 501.000 personas LGBT en Colombia. De acuerdo con este censo se logra establecer un porcentaje de 85,1% de población LGBT en el área urbana y un 14,9% en el área rural.



La creciente aceptación en las familias y la sociedad de estas múltiples identidades sexuales se refleja en el censo ya que en los grupos etarios de 18 a 29 años y de 29 a 45 años se reflejan porcentajes más altos de la población: 32,5% (18-28 años) y 34% (29-45 años). Demostrando que hay una mayor libertad de expresar la verdadera identidad.

C. Información Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.

Hay mayores niveles de pobreza monetaria en las ciudades grandes (44,6%) que en las cabeceras municipales (37,8%). Los porcentajes de pobreza extrema se distribuyen también con mayor presencia en las ciudades grandes (18,8%), que en las cabeceras (10,3%). Sin embargo, es más alta la diferencia entre ciudades grandes y cabeceras para la pobreza extrema que para la pobreza monetaria.

La brecha de género está en un 5,9% a nivel nacional, entre hombres y mujer, en los casos en que la mujer es jefa de hogar y de 2% dependiendo del sexo de la población. En los centros poblados y rural y disperso, la brecha de género en pobreza monetaria fue del 4,5% en 2021, para hogares con jefatura femenina sin ayudas y de 3,7% para hogares con jefatura femenina con ayudas. En las ciudades fue de 1,8% para hogares con jefatura femenina sin ayudas y de 1,1% para hogares con ayudas. En los centros poblados y rural y disperso, la brecha de género en pobreza monetaria extrema fue del 3,5% en 2021, para hogares con jefatura femenina sin ayudas y de 2,1% para hogares con jefatura femenina con ayudas. En las ciudades fue de 1 % para hogares con jefatura femenina sin ayudas y de 0,7% para hogares con ayudas. En ambos casos de pobreza Quibdó, es la ciudad donde la brecha de género es más alta: 8,9% de brecha pobreza monetaria sin ayudas, 8,7% con ayudas; brecha pobreza monetaria extrema con ayudas 74,4%, brecha pobreza monetaria extrema sin ayudas 6,6%.

D. Información Personas con discapacidad.

Según el DANE, se estima que hay un aproximado de 2.5 millones de personas en situación de discapacidad en Colombia para el año 2022; en particular, las mujeres en Colombia representan la mayor población en situación de discapacidad, 23 puntos porcentuales es la diferencia por género.

E. Información Niñez.

En cuanto a la primera infancia, la tasa de cobertura bruta en transición es del 85.9%, mostrando un buen acceso a educación preescolar. Sin embargo, solo el 34.2% de niñas y niños en primera infancia reciben atenciones priorizadas, y el 36.7% asiste a instituciones educativas, lo que señala áreas donde se puede mejorar.

En temas de nutrición y salud, se ha reducido la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años al 10.8%. La desnutrición aguda afecta al 2.3%



de esta población, y la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años es del 6,83.

F. Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas y Rrom.

Colombia cuenta con una diversidad étnica y cultural representada en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos, tanto en zonas rurales como urbanas. En el 2018 la Agencia Nacional de Tierras reportó que los grupos étnicos contaban con un área total titulada de aproximadamente 38.000 hectáreas de tierra.

G. Población Negros, Afrodescendientes, Raizal y Palenquera -NARP

A partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV de 2018, la cual tiene cobertura departamental y cuenta con cerca de 287 mil personas encuestadas, se puede determinar que el volumen de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera es de 4.671.160 personas, lo cual corresponde al 9,34% de la población total nacional.

A nivel educativo, el censo reporta un porcentaje de 31,3% de población NARP que ha cruzado la primaria, un 19,24% la secundaria, 24,9% la educación media, un 14,3% ha alcanzado la educación superior y 1,8% ha llegado a nivel de posgrado.

H. Población Indígena

El Censo Nacional de Población y Vivienda del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en 2018 muestra los resultados del censo indígena, revelando que mientras hace 13 años esta población representaba cerca de 3,3% del total de colombianos, en la actualidad ya asciende a 4,4%. Esto indica un crecimiento de más de seis veces del total nacional.

Los departamentos en los que se ubica la mayor cantidad de población nativa son La Guajira, con 394.683 habitantes; Cauca, con 308.455; Nariño con 206.455 personas que se identifican como indígenas; Córdoba, con 202.621 personas y Sucre con 104.890 habitantes nativos. Los departamentos con un porcentaje más alto de población indígena son Vaupés (81,7%), Guainía (74,9%), Vichada (58,2%) y Amazonas (57,7%). Así mismo, las etnias con mayor número de miembros son la Wayuu (380.460), la Zenú, con 307.091 personas; los Nasa, con 243.176 habitantes y Pastos (163.873), los cuales concentran 58,1% de la población indígena colombiana.

I. Población Rrom

El censo de 2018, resultado de un proceso de concertación con el pueblo Rrom que se desarrolló entre los años 2016 y 2018, señala un total de población de



2.649 personas. Este resultado evidencia una disminución de 45,5% con respecto al resultado del 2005, en el cual el total de población Rrom fue de 5.857 personas. Esta reducción está relacionada con dos circunstancias: por un lado, personas no reconocidas por las organizaciones Rrom se autorreconocieron como tales en el Censo de 2005, debido a algún tipo de identificación con la palabra "gitano". Segundo porque en esta oportunidad se contó con censistas Rrom en el operativo censal.

J. Campesinas y campesinos.

En el 2019, a través de la Encuesta de Cultura Política que incluyó la identificación subjetiva de la población campesina, se entrevistaron 43.135 personas en 24 departamentos del país. El 31,8% de la población se identificó como campesina, viviendo en una comunidad campesina. De este porcentaje total, el 17,8% se ubica en las cabeceras municipales o zonas urbanas, y el 84,8% se ubica en los centros poblados y rural disperso o zona rural. Del total de 12.150.647 personas, 48,2% son mujeres y el 51,8% son hombres. La mayor parte de la población (36,7%) se encuentra en un rango de edad entre 65 años y más.

K. Jóvenes.

En Colombia, es la etapa de la juventud comprendida entre los 14 y 28 años, cuando la persona está buscando consolidar una autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, encaminada en la sociedad mayoritaria a ejercer una ciudadanía. En el país una cuarta parte de la población es joven. De acuerdo con el censo de 2018, el 24,8% son personas jóvenes. Así, en el país hay alrededor de 12,7 millones de personas entre los 14 y 28 años, de quienes 6,4 millones son hombres (equivalentes a 25,6% del total de los hombres) y 6,3 millones son mujeres jóvenes (24,0% del total de las mujeres). El 21,8% de la población nacional son jóvenes. Los departamentos que donde se encuentran la mayoría son Vaupés (27,8%), Guainía (27,3%), Vichada (26,6%), departamentos donde la población indígena es mayoritaria. Se suma a esto que el 7,1% de las personas jóvenes se autor reconocen como personas negras, afrodescendientes o afrocolombianas, y el 4,8% se autor reconocen como indígenas.

L. Mujeres cabeza de familia.

La tasa total de jefatura femenina es de 34%, siendo muy baja en los hogares biparentales (12%) y alta en los hogares monoparentales (85%). Cuando una pareja está compuesta por una pareja heterosexual, la tendencia es a reconocer al hombre como jefe de hogar.

En la región Atlántica con respecto a las demás es en la única donde coincide el reconocimiento de los miembros con los mayores ingresos económicos de la mujer. En el resto de las regiones San Andrés (27% vs 8,4%), Bogotá (23,1% vs 10,9%), Pacífico sin valle (16,3% vs 7,9%) y Central (14,4% vs 8,2%) las



mujeres cuando reciben mayores ingresos económicos en los hogares biparentales, no se reconocen como jefas de hogar.

M. Familias.

La familia nuclear es la forma de organización predominante en las diferentes regiones (55%), pero en Bogotá (65%), Antioquia y Amazonia-Orinoquia con una importancia mayor al promedio nacional (60,7%), en detrimento de la familia amplia. En Atlántico es donde se reporta mayor importancia de los hogares familiares amplios (30%), mientras en San Andrés sobresale la importancia relativa de hogares no familiares (20%). La familia nuclear biparental (papá, mamá e hijos) que representa el 46% de los hogares a nivel nacional, sube al 50% en la región antioqueña, pero disminuye en el Valle a 42%. Sin embargo, a pesar de que está en la estructura de familia nuclear predominante, en ninguna región representa más de la mitad de los hogares.

N. Personas Mayores - Personas de 60 años y más.

En Colombia, según las proyecciones poblacionales derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 elaboradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2020), el porcentaje de personas mayores de 60 años se ha incrementado de manera sostenida, pasando del 8,98% de la población total en el año 2005 a 15,38% en año 2025. A nivel global, la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2021) estima que para 2050, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más, lo que aumenta la necesidad de adoptar estrategias efectivas que promuevan el bienestar y la inclusión de esta población. Según proyecciones del DANE para 2025, Colombia cuenta con 7.891.391 personas de 60 años o más:

- Mujeres: 4.389.575 (16% de la población femenina).
- Hombres: 3.520.816 (14% de la población masculina).

Respecto a la distribución geográfica, en las cabeceras municipales se ubican 6 millones de personas, mientras que 1.8 millones de personas mayores se ubican en los centros poblados y zonas rurales dispersas.

Asimismo, conforme a los lineamientos del MURC para la caracterización de actores y grupos de interés, se propone que la entidad primero clasifique los actores y los caracterice de acuerdo con el siguiente cuadro.

A través de ejercicios de capacitación y sensibilización, con los enlaces que lideran el proceso de rendición de cuentas en cada dependencia se hará énfasis en la importancia de la identificación de actores.

Matriz de caracterización de actores y grupos de interés

CLASIFICACION ACTORES	NOMBRE DEL ACTOR O GRUPO DE INTERÉS	TEMAS DE INTERÉS	EN QUÉ ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS HA PARTICIPADO	DATOS DE CONTACTO
	ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO			
	ORGANIZACIÓN SOCIAL			
	CONCEJO/ PARTIDO POLÍTICO			
	SINDICATOS			
	GRUPOS VECINALES/VEREDALES			
	ORGANOS DE CONTROL			
	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS			
	ENTIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL			
	VEEDURÍAS			
	ORGANOS DE CONTROL			
	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN			
	PERSONAS			

4. PRIORIZACIÓN TEMAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Para realizar la priorización de temas para la rendición de cuentas el MURC tiene a disposición de las entidades la Matriz de identificación de temas prioritarios, la cual se diligenciará con los enlaces de las dependencias.

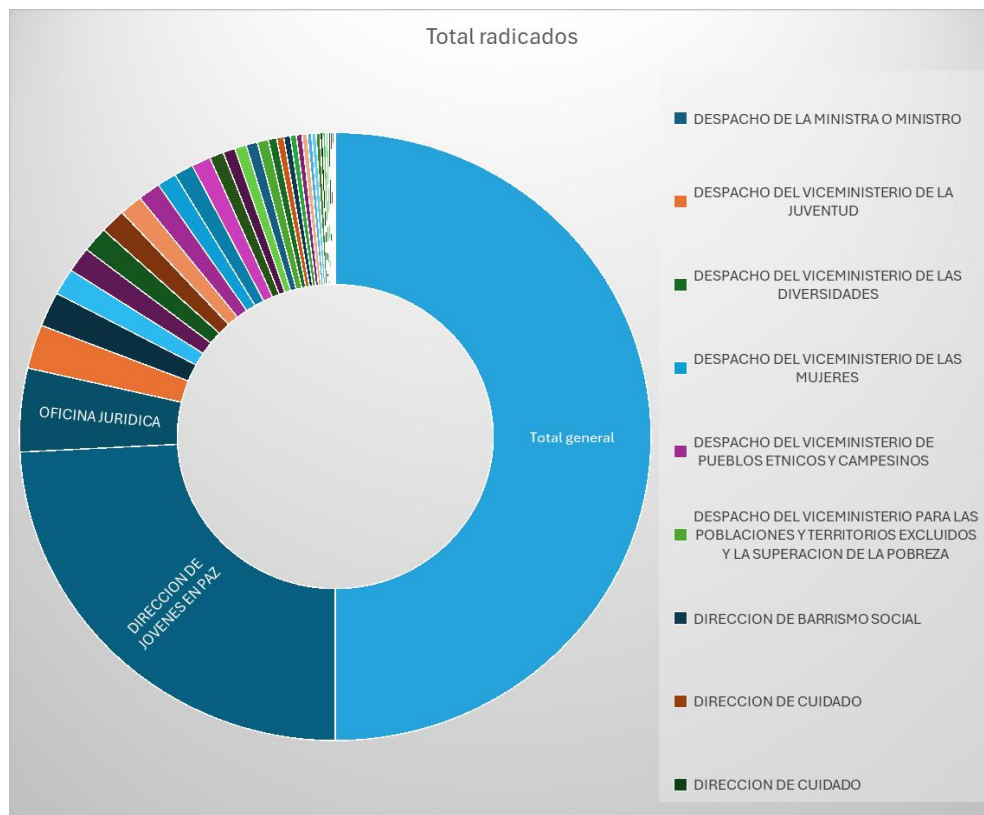


FORMATO: IDENTIFICACIÓN DE TEMAS PRIORITARIOS													
Información para la rendición de cuentas	Nivel de importancia									Verificación información			
	Corto plazo			Mediano plazo			Largo plazo			La entidad cuenta con la información		La información está completa, actualizada,	
	Alta	Media	Baja	Alta	Media	Baja	Alta	Media	Baja	Si	No	Si	No
Información de obligatorio cumplimiento													
Información importante para actores y grupos de interes													
Información importante por contexto													
Información importante por misión de la entidad													
Priorización 1	Corto plazo con nivel de importancia alta												
Priorización 2	Mediano plazo con nivel de importancia alta												
Priorización 3	Largo plazo con nivel de importancia alta												
Priorización 4	Corto plazo con nivel de importancia media												
Priorización 5	Mediano plazo con nivel de importancia media												
Priorización 6	Largo plazo con nivel de importancia media												
Priorización 7	Corto plazo con nivel de importancia baja												
Priorización 8	Mediano plazo con nivel de importancia baja												
Priorización 9	Largo plazo con nivel de importancia baja												

A su vez, como insumo para la formulación de la estrategia de rendición de cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad, se analizaron las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias (PQRDS) presentadas por la ciudadanía, lo que permitió identificar los temas de mayor consulta e interés.

Este análisis orienta la priorización de contenidos a socializar, asegurando que la información divulgada responda de manera pertinente a las necesidades e inquietudes ciudadanas, y fortalezca el acceso a información clara, útil y oportuna para el ejercicio del control social.

A continuación, se presentan los resultados en la siguiente gráfica.



5. ENFOQUE ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con la Resolución 668 de 2024, mediante la cual se definen los enfoques que orientan la actuación y el cumplimiento de las competencias del Sector Igualdad y Equidad, estos constituyen el marco que guía la actuación administrativa para el logro de sus objetivos y el desarrollo de las funciones asignadas a las entidades que lo integran.

- **Enfoques.** En el desarrollo de nuestra misión incorporamos enfoques que garantizan intervenciones pertinentes, diferenciadas y contextualizadas:
- - **ENFOQUE DE DERECHOS.** Implica que todas las acciones tienen como centro a las personas y pueblos como los sujetos titulares de derecho, y que, todas las acciones se enmarcan en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación.
 - **ENFOQUE TERRITORIAL.** Comprende el territorio como unidad de acción transectorial y como un ecosistema social, geográfico, político y cultural, que comparte unas relaciones de identidad territorial, desde la multiculturalidad y en interconexión con otros territorios.



- **ENFOQUE DIFERENCIAL.** Implica el diseño e implementación de respuesta estatal diferenciada que garantice el acceso de todas las poblaciones a las medidas diseñadas para garantizar los derechos en equidad, mediante la comprensión y superación de las barreras que enfrentan las personas, por cuenta de los sistemas de, discriminación basados en género, edad, étnico-racial, discapacidad, nacionalidad, clase y otras
- **ENFOQUE ÉTNICO-RACIAL Y ANTIRACISTA.** Implica que todas las acciones estén encaminadas a la garantía de derechos de las personas y los Pueblos Indígenas, Rrom (o Gitano), Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero mediante el respeto y la protección de la diversidad étnica y cultural, que procuren la superación del racismo y la discriminación étnico-racial. Entendiendo la dimensión racial desde el igual trato al ser diferentes y la no discriminación.
- **ENFOQUE DE GÉNERO.** Comprende que todas las acciones de respuesta contribuyan a las garantías para la eliminación de las desigualdades e inequidades que han afectado históricamente a las mujeres y personas debido a sus orientaciones sexuales e identidad o expresión de género no hegemónicas.
- **ENFOQUE INTERSECCIONAL.** Implica el reconocimiento de la indivisibilidad de los sujetos de derechos, y, por tanto, diseñar e implementar respuesta estatal de forma diferenciada para superar las barreras simultáneas que surgen de situaciones en las que convergen diferentes tipos de discriminación, generando una intersección o superposición de identidades, que amplía la carga de desigualdad y las barreras de acceso a derecho que experimenta una persona.
- **ENFOQUE DE JUSTICIA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO.** Implica el reconocimiento de las desigualdades sociales y ambientales que se generan a partir de los efectos del cambio climático y las afectaciones al medio ambiente por cuenta de la crisis climática.
- **ENFOQUE DE CURSO DE VIDA.** Implica reconocer que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, transiciones y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan y tejen sus relaciones.

6. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas se fundamenta en tres elementos principales de acuerdo con los lineamientos del Departamento de Función Pública en el Manual Único de Rendición de cuentas:

Información: El Ministerio permanentemente a través de sus redes sociales y página web generará información de calidad y en lenguaje claro sobre la gestión, los avances y resultados de las propuestas lideradas por la Cartera Ministerial.

Diálogo: Generar espacios presenciales y virtuales para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión del Ministerio a la ciudadanía mediante la estrategia de participación ciudadana 2025.

Responsabilidad: Generar al interior del Ministerio una cultura de rendición de cuentas a los servidores públicos.

Y cinco (5) etapas de implementación:

7. ETAPAS DE LA RENDICION DE CUENTAS.

El proceso de rendición de cuentas se desarrolla en cinco etapas como se muestra en la imagen a continuación.



7.1. Aprestamiento

El liderazgo de la Estrategia de Rendición de Cuentas está a cargo de la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, instancia responsable de orientar, coordinar y dinamizar su implementación.

Lo anterior se encuentra en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1022 de 2024, mediante la cual se asigna a esta Oficina el liderazgo de la Política de Participación Ciudadana, en el marco de las funciones del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En la etapa de aprestamiento se llevaron a cabo trece (13) mesas de trabajo, en las cuales se estructuró el proceso de rendición de cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Inicialmente, la actividad estaba programada para el mes de marzo; no obstante, debido al cambio de administración, se realizó una mesa de trabajo con la alta dirección, en la que se redefinió el cronograma y se estableció su ejecución para el mes de junio.

Conformación del Equipo Líder

En octubre se conformó el equipo líder mediante acta del 6 de octubre de 2025 se llevó a cabo una primera reunión de trabajo, en la cual se convocó al grupo líder inicial, con la participación de la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina Asesora de Planeación, asesor de despacho, oficina de saberes y conocimientos estratégicos y la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, quedando formalmente consolidado el equipo líder encargado de orientar la formulación, diseño, ejecución y seguimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad.

7.2. Diseño

En la etapa de diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad se definió el enfoque metodológico y operativo del ejercicio, en articulación con el Modelo Único de Rendición de Cuentas (MURC). En este proceso se estableció que el Informe de Rendición de Cuentas estaría a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, mientras que la Estrategia de Comunicaciones sería liderada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, la cual diseñó el formato *Al tablero con el ministro*, concebido para su realización simultánea en tres territorios priorizados con base en las estadísticas de mayor implementación de los programas del Ministerio. Así mismo, se definió la participación de la ciudadanía en general como eje central del ejercicio, promoviendo su intervención activa en los espacios de diálogo. Para garantizar la corresponsabilidad institucional, se asignaron responsables por cada tarea del proceso de rendición de cuentas y se llevó a cabo una mesa de trabajo con los directivos, con el fin de articular a cada dependencia y a sus respectivos equipos en el ejercicio, desde el quehacer de los viceministerios y programas, orientados al cumplimiento de la meta establecida.

7.3. Preparación

Análisis del Entorno

Para llevar a cabo cada uno de los espacios destinados al desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad, es fundamental respaldar estas acciones y actividades con una serie de recursos humanos, financieros y tecnológicos. Estos recursos determinan el entorno necesario para articular y sostener las acciones requeridas en el marco del proceso de rendición de cuentas. A continuación, se enumeran los recursos previstos para una óptima implementación de la estrategia.

- Recurso Humano:



En el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad, se solicitó a cada viceministerio, dirección y oficina la designación de enlaces institucionales, quienes actuaran como canalizadores de la información y puntos focales para la articulación interna. Este talento humano desempeñó un rol fundamental en la recolección, consolidación y validación de los insumos requeridos para el desarrollo del ejercicio, permitiendo definir y viabilizar las acciones previstas en la estrategia y coadyuvando al cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

➤ **Recurso Financiero:**

En cuanto al recurso financiero, el desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad se realizó con cargo al Programa de Innovación Público Popular, el cual permitió la financiación de las actividades asociadas a la planeación, divulgación y desarrollo de los espacios de diálogo con la ciudadanía. Este recurso garantizó la ejecución del ejercicio en armonía con los objetivos institucionales y con el enfoque participativo y territorial definido para la rendición de cuentas.

➤ **Recurso tecnológico y de Comunicaciones**

Para la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, la Oficina de Tecnologías de la Información dispondrá de los recursos tecnológicos requeridos para el desarrollo de las acciones previstas, entre los cuales se encuentran la página web institucional, los dispositivos tecnológicos y demás herramientas de apoyo. En articulación con los proveedores, esta dependencia garantizó la disponibilidad de dichos recursos mediante la contratación tecnológica debidamente identificada y prevista en el presupuesto institucional. Por su parte, la Oficina Asesora de Comunicaciones contó con el recurso humano y los elementos técnicos necesarios para la elaboración de piezas comunicativas, convocatorias y demás productos asociados a la estrategia, mientras que cualquier contratación adicional requerida se realizó con cargo al Programa de Innovación Público Popular.

7.4. Ejecución

Esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas; refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

En esta etapa es importante brindar la información a los grupos de valor y de interés de manera amplia, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación definió



la estructura del informe el cual será publicado, conforme a lo dispuesto en el Manual único de Rendición de Cuentas – MURC.

El diálogo será presencial, toda vez que el mecanismo escogido es la Audiencia Pública, y será complementado con el uso de mecanismos participativos basados en las tecnologías de la información por medio de jornadas de rendición de cuentas en canales como: video screams, redes sociales, transmisión en vivo, entre otros.

7.5. Seguimiento y evaluación:

La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Dentro de la evaluación y seguimiento se aplican cuatro propósitos:

- 1** Seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia (insumos y actividades).
- 2** Evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, tanto por los participantes como por el equipo líder.
- 3** Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.
- 4** Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la entidad (resultados e impacto).

8. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

La Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) asume un rol estratégico como articuladora principal. Desde allí se coordinan las acciones de planeación, producción, divulgación y seguimiento que garantizan que la información institucional fluya de manera clara y oportuna hacia la ciudadanía. Su responsabilidad no se limita a transmitir mensajes. Implica diseñar narrativas, habilitar canales efectivos y fortalecer la percepción de transparencia del Ministerio.



El alcance de esta estrategia comprende las tres fases esenciales del proceso de rendición de cuentas:

- **Fase previa:** dedicada a la planeación, preparación técnica, levantamiento de información, diseño de mensajes clave y acciones de convocatoria.
- **Fase durante:** centrada en la ejecución del evento principal, la interacción directa con la ciudadanía, la socialización de resultados y la activación de mecanismos de diálogo.
- **Fase posterior:** orientada al seguimiento de compromisos, la evaluación de la efectividad comunicativa y la generación de informes de retroalimentación que fortalezcan futuros ejercicios.

Este proceso integral se despliega, tanto en el ámbito nacional como en el regional, asegurando que la estrategia responda a las realidades diversas del país y llegue de manera efectiva a los grupos poblacionales priorizados por el Ministerio. Cada acción comunicativa incorpora un enfoque diferencial, territorial e interseccional, garantizando que la rendición de cuentas sea un ejercicio inclusivo, representativo y alineado con la misión del MIE.

En suma, el alcance de esta estrategia trasciende la simple difusión de información, y establece una arquitectura comunicacional robusta que sostiene el ejercicio de transparencia, fortalece la confianza ciudadana y visibiliza el compromiso del Ministerio con la igualdad y la equidad en todos los niveles del territorio nacional.

CANALES DE COMUNICACIÓN O DIFUSIÓN

Los canales constituyen la infraestructura que hace posible una rendición de cuentas clara, cercana y verificable. Su selección y uso coordinado asegura mensajes consistentes, cobertura nacional y territorial, y participación ciudadana efectiva.

a. Sitio web institucional (portal oficial): Ser el repositorio único, confiable y navegable de la información de rendición de cuentas.

Usos clave:

- **Micrositio de Rendición de Cuentas con:** informes, datos abiertos, compromisos, actas, preguntas frecuentes, agenda del evento y repositorio multimedia.
- **Banners** y llamadas a la acción para convocatorias, formularios de participación y mecanismos de veeduría.

b. Redes sociales oficiales (X/Twitter, Facebook, Instagram, YouTube)



Para amplificar el alcance, facilitar el diálogo y llevar mensajes comprensibles a públicos diversos.

Usos clave por plataforma:

- **X/Twitter:** Hilos informativos, cobertura minuta a minuto, atención de preguntas frecuentes, enlaces al micrositio.
- **Facebook:** Publicaciones explicativas, eventos programados, transmisiones en vivo y foros moderados.
- **Instagram:** Piezas visuales (carruseles con datos), historias con encuestas y cajas de preguntas, *reels* pedagógicos.
- **YouTube:** Transmisión y archivo del evento con subtitulación automática corregida.

c. Boletines de prensa y comunicados

Garantizar la cobertura periodística veraz y oportuna, para posicionar mensajes clave y resultados verificables.

Usos clave:

- Kits de prensa con fichas técnicas, cifras validadas, vocerías, infografías y banco de preguntas y respuestas.
- Convocatoria a medios nacionales, regionales, comunitarios y alternativos.
- Seguimiento posevento con comunicado de compromisos y próximos pasos.

c. Correo institucional (mailing y atención directa)

Asegurar comunicaciones formales, segmentadas y trazables con actores clave.

Usos clave:

- Convocatorias personalizadas a grupos de interés y recordatorios del evento.

d. Eventos presenciales y virtuales

Habilitar el diálogo directo, la participación incidente y la validación pública de resultados.



Usos clave:

- Evento principal de rendición (formato híbrido) con agenda clara, vocerías preparadas, moderación y segmentación temática.

Roles y responsabilidades

- **Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC:** liderazgo, coordinación, producción, monitoreo y reporte.
- Dependencias misionales: suministro y validación de información, vocerías y soportes.
- **Oficina de Tecnologías de la información - OTI:** soporte del micrositio, accesibilidad y analítica.
- **Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía:** gestión de preguntas, seguimiento y cierre de compromisos.

La Estrategia de Comunicaciones para la Rendición de Cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad se construye como un proceso integral, estructurado y progresivo que permite informar, dialogar y responder de manera transparente a la ciudadanía. Su desarrollo se organiza en tres fases que articulan la planeación, la ejecución y la mejora continua, asegurando un ejercicio de rendición de cuentas coherente con los principios de inclusión, accesibilidad, enfoque diferencial y responsabilidad institucional.

a. Fase Previa: Planeación, preparación técnica y convocatoria

La fase previa constituye el cimiento de toda la estrategia. En este momento se define el rumbo, se ordena la información y se construyen los mensajes que darán claridad y coherencia al ejercicio de rendición de cuentas.

Esta etapa inicia con el levantamiento y validación de la información institucional, asegurando que los datos, logros, retos y compromisos del MIE estén actualizados, sean verificables y reflejen la gestión misional desde los enfoques diferenciales, territoriales e interseccionales.

A partir de esta base, se procede a la construcción de mensajes clave, claros y en lenguaje ciudadano, orientados a explicar de manera sencilla los avances y la relevancia de la gestión institucional. Simultáneamente, se diseñan y programan las piezas comunicativas que acompañarán la convocatoria a la ciudadanía; contenidos audiovisuales, infografías, boletines, publicaciones digitales y avisos oficiales.

En esta fase también se consolida la estrategia de convocatoria, que debe ser amplia, incluyente y efectivamente territorializada, utilizando canales presenciales, digitales y comunitarios. Finalmente, se alistan los aspectos técnicos del evento, asegurando accesibilidad, conectividad, logística y preparación de vocerías.



Canales y tácticas

- Diseño de piezas gráficas de expectativa (*banners*, infografías, videos cortos) para redes sociales y página web institucional.
- Boletín de prensa de lanzamiento comunicando la fecha, formato y participación de la audiencia pública.
- Boletines internos para personas en función pública.
- Micrositio dentro de la página web del Ministerio dedicado a la rendición de cuentas.
- Campaña de anticipación con hashtags (por ejemplo: #RendiciónCuentasMIE2026 (o número del año en que se rinde cuentas) o #LaIgualdadYEquidadCuentan
- Convocatoria de medios
- Formación interna para portavoces del Ministerio sobre los mensajes.

b. Fase Durante: Ejecución, socialización de resultados y diálogo ciudadano

La fase durante es el corazón de la estrategia; aquí se materializa la rendición de cuentas ante la ciudadanía. El objetivo es garantizar una presentación clara, accesible y basada en derechos, de los avances institucionales, destacando logros, desafíos y acciones de mejora. Esta socialización se realiza mediante un evento principal, presencial, virtual o híbrido, que incorpora lenguaje claro, interpretación en lengua de señas, subtítulos y formatos accesibles.

Durante el evento se promueve la interacción directa con la ciudadanía, habilitando preguntas y mecanismos de participación a través de plataformas digitales, espacios de diálogo territorial y espacios específicos dedicados a recoger inquietudes y observaciones de diversos grupos poblacionales.

La fase también contempla la activación de los mecanismos de diálogo, como foros temáticos, salas de conversación, encuestas en vivo y herramientas digitales participativas. Todo esto garantiza que el ejercicio no sea unidireccional, sino una conversación transparente y abierta que fortalezca la relación entre el Ministerio y la ciudadanía.

Canales y tácticas

- Evento presencial y/o híbrido con transmisión en vivo, vía plataforma digital (web y redes sociales) del Ministerio.



Roles y momentos del evento

- **Duración total:** entre una dos y cuatro horas.
- **Moderadora principal:** presentador/a/e.
- **Personas invitadas:** responsables de viceministerios, direcciones o quien se delegue para tal fin.
- **Corresponsales:** comunicadores de la OAC con invitado que presentarán los avances de su gestión desde distintos territorios.
- **Minuto a minuto o continuidad:** se define con base en el informe de rendición de cuentas.
- **Video** testimoniales o casos de impacto.

c. Fase Posterior: Seguimiento, evaluación y mejora continua

La fase posterior consolida los aprendizajes y reafirma el compromiso institucional con la transparencia. En esta etapa se sistematizan y analizan los aportes recibidos, organizándolos en informes que permiten identificar tendencias, necesidades ciudadanas y temas prioritarios para el mejoramiento de la gestión pública.

Se realiza una evaluación integral de la efectividad comunicativa, midiendo alcance, participación, claridad de los mensajes, accesibilidad y percepción ciudadana. A partir de esta evaluación, se revisan los procesos y se ajustan las estrategias para fortalecer futuros ejercicios.

Asimismo, se publican en el sitio web los documentos (texto y video) generados luego de la rendición de cuentas y se realiza una campaña informativa en redes sociales sobre la existencia de este espacio de consulta para la ciudadanía que no pudo estar presente en la rendición de cuentas.

Canales y tácticas

- Publicación del informe completo de la gestión y el documento de Rendición de Cuentas en el sitio web del Ministerio.
- Infografía de compromisos para difusión en redes y correo institucional.
- Videoclip del evento con testimonios de participantes.
- Publicación de preguntas recibidas y respuestas (anexo) en la web.
- Evaluación de la estrategia: encuesta de satisfacción, análisis de métricas, informe interno de lecciones aprendidas.

Un proceso que se fortalece con cada ciclo

Estas tres fases, articuladas entre sí, permiten que la Estrategia de Comunicaciones se convierta en una práctica continua de apertura institucional.



Su diseño garantiza que cada ciclo sea más robusto, más incluyente y cercano a las realidades de las comunidades y grupos poblacionales con los que el Ministerio tiene un compromiso histórico.

ORIENTACIONES GENERALES

La estrategia de comunicación propuesta para la Rendición de Cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad busca consolidar una institución más transparente, participativa y cercana a la ciudadanía, especialmente a los grupos vulnerables e históricamente excluidos. Al estructurar el proceso en tres momentos (Previo, Durante y Después) se busca generar expectativas, facilitar el ejercicio de rendición y garantizar el seguimiento y la continuidad del diálogo ciudadano.

9. CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma para implementar el proceso de rendición de cuentas.

